	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
CLÍNICA GUANE	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
	Fecha:	2013	Código TRD: 15.04.01	Versión: 01
				Pág. 1 de 1

Floridablanca, marzo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
E.S.D

Asunto: Manifestación de no estar incurso en Inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o ser persona políticamente expuesta – autorización consulta delitos sexuales

Cordial Saludo,

Yo, CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79500992 de Bogotá, en calidad de Gerente de la E.S.E CLÍNICA GUANE y su RIS autorizo al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales, con menores de edad, así como las actualizaciones que den ligar, de acuerdo al decreto 753 del 30 de abril de 2019 y demás normas concordantes y complementarias, para los efectos pertinentes.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento y comprendiendo plenamente sus efectos, de conformidad con el artículo 442 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), que dispone: "ARTICULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años."; manifiesto que a la fecha no soy persona políticamente expuesta según los artículos 2.1.4.2.1. a 2.1.4.2.8. del Decreto 1081 de 2015, en concordancia con el Decreto 1674 de 2016 y la Ley 970 de 2005, tampoco estoy incurso en impedimentos o conflictos de interés, ni en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contratos con la Administración Pública, particularmente contratos de prestación de servicios con el Municipio de Floridablanca (Santander), por cuanto no me encuentro incurso en las causales consagradas en los artículos 122, 126 y 127 de la Constitución Política Colombiana, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, las establecidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 128 de 1976, Ley 53 de 1990, Ley 14 de 1991, Ley 5 de 1992, Ley 31 de 1992, Ley 44 de 1993, Ley 68 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 182 de 1995, Ley 418 de 1997, Ley 435 de 1998, Ley 472 de 1998, Decreto 262 de 2000, Ley 617 de 2000, Ley 643 de 2001, Ley 1296 de 2009, Ley 685 de 2001, Ley 734 de 2002, Ley 936 de 2005, Ley 970 de 2005, Ley 1379 de 2010, Decreto 092 de 2017, Ley 1801 de 2016, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes que las regulan.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA.
GERENTE
E.S.E Clínica Guane y SU RIS

Revisó.
Lizeth Dayanna Uribe García
Jefe Oficina Asesora Jurídica